



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 193 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 14 ABR. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2020/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un **monto total de S/ 4'761,179.00**, correspondiendo el monto de S/ 2'151,831.00 al mecanismo de pago Capitado (Tramo I), el monto de S/ 2'349,248.00 al mecanismo de Pago por Servicios y el importe de S/ 260,100.00 por concepto de Traslados de Emergencia por la modalidad de pago prospectivo, de acuerdo al Anexo "Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios abril 2020", destinada al financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, brindadas a los asegurados del SIS, en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscrito con el Gobierno Regional del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Informe N°1082-2020-GR-CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI-OP, la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación de dichos recursos, vía Crédito Suplementario de la Transferencia Financiera efectuada por la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N°030-2020/SIS, en el Presupuesto Institucional de las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 402: Hospital de Apoyo Departamental del Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Chumbivilcas, por la suma de S/ 4'761,179.00, conforme al desagregado y los montos señalados en los Anexos de la Resolución Jefatural N°030-2020/SIS, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.5 Otros Gastos;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 20.3, artículo 20, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°281 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°030-2020/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 4'761,179.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y **Anexo 01** "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°030-2020/SIS - Ingresos", **Anexo 02** "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°030-2020/SIS - Egresos - Cápita Tramo I", **Anexo 03** "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°030-2020/SIS - Egresos - Pago por Servicios" y **Anexo 04** "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°030-2020/SIS - Egresos - Traslados de Emergencia", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Soles)

INGRESOS:

TIPO DE TRANSAC.	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4 761 179.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 761 179.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1	DONACIONES T TRANSF. CTES	4 761 179.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4 761 179.00
ESPECIFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4 761 179.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	4 761 179.00
			TOTAL INGRESOS	4 761 179.00

=====





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



EGRESOS:

CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	4 761 179.00
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	4 761 179.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	4 579 370.00
GEN. DE GASTO	:	5 Otros Gastos	181 809.00
		TOTAL EGRESOS	4 761 179.00
			=====

ARTÍCULO 2: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4, de la Resolución Jefatural N°030-2020-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

ARTÍCULO 4: REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCM/GCT

ANEXO 01

"Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°030-2020/SIS - Ingresos"

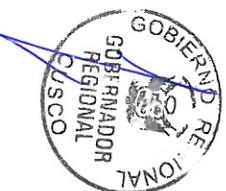
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE:FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

T.TRANS/GENERICA DEL INGRESOSUB GENERICA/ ESPECIFICA DE INGRESO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL
	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	357,540	1,250,480	678,201	249,779	638,522	190,888	635,623	62,964	223,388	235,210	238,584	4,761,179
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	357,540	1,250,480	678,201	249,779	638,522	190,888	635,623	62,964	223,388	235,210	238,584	4,761,179
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	357,540	1,250,480	678,201	249,779	638,522	190,888	635,623	62,964	223,388	235,210	238,584	4,761,179
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	357,540	1,250,480	678,201	249,779	638,522	190,888	635,623	62,964	223,388	235,210	238,584	4,761,179
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	357,540	1,250,480	678,201	249,779	638,522	190,888	635,623	62,964	223,388	235,210	238,584	4,761,179
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	357,540	1,250,480	678,201	249,779	638,522	190,888	635,623	62,964	223,388	235,210	238,584	4,761,179
TOTAL	357,540	1,250,480	678,201	249,779	638,522	190,888	635,623	62,964	223,388	235,210	238,584	4,761,179



ANEXO 02

"Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°030-2020/SIS – Egresos – Cápita Tramo I"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
 FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL
	401	404	405	406	407	408	409	410	411	TOTAL		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS												
3.999999 SIN PRODUCTO	87,640	52,179	151,129	20,647	151,423	5,213	8,671	4,459	40,470	521,831		
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	87,640	52,179	151,129	20,647	151,423	5,213	8,671	4,459	40,470	521,831		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		52,179		20,647	151,423				40,470	264,719		
5.000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD	87,640	52,179		20,647	151,423				40,470	264,719		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	87,640									87,640		
5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION						1,713				1,713		
2.3 BIENES Y SERVICIOS						1,713				1,713		
5.001195 SERVICIOS GENERALES			151,129							151,129		
2.3 BIENES Y SERVICIOS			151,129							151,129		
5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS						3,500				3,500		
2.3 BIENES Y SERVICIOS						3,500				3,500		
5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS						3,500				3,500		
2.3 BIENES Y SERVICIOS						3,500				3,500		
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS							8,671			8,671		
2.3 BIENES Y SERVICIOS							8,671			8,671		
TOTAL	347,640	222,179	611,129	86,647	631,423	21,213	35,671	17,459	178,470	2,151,831		
RESÚMEN												
2.3 BIENES Y SERVICIOS	347,640	222,179	429,320	86,647	631,423	21,213	35,671	17,459	178,470	1,970,022		
2.5 OTROS GASTOS	-	-	181,809	-	-	-	-	-	-	181,809		
TOTAL	347,640	222,179	611,129	86,647	631,423	21,213	35,671	17,459	178,470	2,151,831		



ANEXO 03

"Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°030-2020/SIS - Egresos - Pago por Servicios"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL
	402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	408 HOSPITAL DE ESPINAR	409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	411 SALUD CHUMBIVILCAS			
3.000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	-	-	-	23,000	10,000	22,000	-	-	-	55,000	
5.005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	-	-	-	23,000	10,000	22,000	-	-	-	55,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	23,000	10,000	22,000	-	-	-	55,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	506,580	251,801	2,193	35,041	16,451	70,117	80,651	12,414	12,414	975,248	
3.999999 SIN PRODUCTO	506,580	251,801	2,193	35,041	16,451	70,117	80,651	12,414	12,414	975,248	
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	-	-	-	35,041	-	-	-	-	12,414	47,455	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	35,041	-	-	-	-	12,414	47,455	
5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION	160,000	-	-	-	-	4,025	-	-	-	164,025	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	160,000	-	-	-	-	4,025	-	-	-	164,025	
5.001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	120,000	135,640	-	-	-	-	-	-	-	255,640	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,000	135,640	-	-	-	-	-	-	-	255,640	
5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	70,000	-	-	-	-	-	-	-	-	70,000	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	70,000	-	-	-	-	-	-	-	-	70,000	
5.001195 SERVICIOS GENERALES	100,000	-	2,193	-	-	-	-	-	-	102,193	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000	-	2,193	-	-	-	-	-	-	102,193	
5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	-	-	-	-	16,451	-	-	-	-	16,451	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	16,451	-	-	-	-	16,451	
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	-	-	-	-	-	10,000	80,651	-	-	90,651	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	10,000	80,651	-	-	90,651	
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	56,580	116,161	-	-	-	56,092	-	-	-	228,833	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	56,580	116,161	-	-	-	56,092	-	-	-	228,833	
TOTAL	1,216,580	651,801	2,193	58,041	26,451	175,117	188,651	30,414	30,414	2,349,248	
RESÚMEN											
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,216,580	651,801	2,193	58,041	26,451	175,117	188,651	30,414	30,414	2,349,248	
TOTAL	1,216,580	651,801	2,193	58,041	26,451	175,117	188,651	30,414	30,414	2,349,248	



ANEXO 04

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°030-2020/SIS – Egresos – Traslados de Emergencia”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL		
	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411			
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS														
3.000685 DESPACHO DE LA UNIDAD MOVIL Y COORDINACION DE LA REFERENCIA	9,900	33,900	26,400	27,600	25,200	46,200	4,200	15,300	12,600	29,100	29,700	260,100		
5.005140 COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	-	33,900	-	27,600	-	-	4,200	-	-	-	29,700	95,400		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	33,900	-	27,600	-	-	4,200	-	-	-	29,700	95,400		
3.000799 ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL Y MASIVA	-	-	26,400	-	-	-	-	-	-	-	-	26,400		
5.005897 ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA MASIVA	-	-	26,400	-	-	-	-	-	-	-	-	26,400		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,900	-	26,400	-	-	-	-	-	-	-	-	26,400		
3.000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	9,900	-	-	-	25,200	46,200	-	15,300	12,600	29,100	-	138,300		
5.005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA	9,900	-	-	-	25,200	46,200	-	15,300	12,600	29,100	-	138,300		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,900	-	-	-	25,200	46,200	-	15,300	12,600	29,100	-	138,300		
TOTAL	9,900	33,900	26,400	27,600	25,200	46,200	4,200	15,300	12,600	29,100	29,700	260,100		
RESUMEN														
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,900	33,900	26,400	27,600	25,200	46,200	4,200	15,300	12,600	29,100	29,700	260,100		
TOTAL	9,900	33,900	26,400	27,600	25,200	46,200	4,200	15,300	12,600	29,100	29,700	260,100		

